



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PEREYRA CLAUDIA - DESIGNAR ASISTENTE - PROCESAL PENAL EX-2025-00466213- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00466213- -UNC-ME#FD, en el que el señor Profesor Marcelo Nicolás Jaime, Profesor Titular interino de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la designación de la señora Profesora Claudia Patricia PEREYRA, Legajo N°35.509, en un cargo de Profesor Asistente en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 5 Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la Profesora Claudia Patricia Pereyra, Legajo N°35.509, conforme la cual reviste en “...un cargo regular, de Profesora Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118), en la asignatura Derecho Procesal Penal, Cátedra “B”, según RD N°295/2023... ”;

Que en orden 7 la señora Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal, Doctora Cristina González de la Vega aconseja hacer lugar a lo solicitado expresando: “...atento la reorganización de las cátedras de la asignatura con motivo del cese de cinco Profesores, por acceder a los beneficios jubilatorios, la Cátedra relacionada carece de Profesor Asistente... ”;

Que en orden 10 de autos ha producido informe la señora Secretaria Académica de esta Facultad, que expresa: “...esta Secretaría nada tiene que observar al pedido efectuado por el Dr. Jaime, salvo mejor criterio. No obstante ello, previo a remitir a Decanato el presente expediente a los fines de su consideración, pase a Secretaría Administrativa en cumplimiento del ME-2024-00168674-UNC-DEC#FD de fecha 20 de Marzo de 2024... ”;

Que en orden 12 ha producido informe Secretaría Administrativa expresando: “...esta Secretaría comparte el criterio de Secretaría Académica y en consecuencia recomienda -salvo mejor criterio del Sr. Decano, hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Jaime... ”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Designar interinamente a la señora Profesora Claudia Patricia PEREYRA, Legajo N°35.509, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra “B” de

la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo se proveyera por concurso, concediéndole licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por igual período, en su cargo regular de Profesora Ayudante “A” en dicha cátedra. b) La Profesora Claudia Patricia PEREYRA, Legajo N°35.509, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar interinamente a la señora Profesora Claudia Patricia PEREYRA, Legajo N°35.509, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo se proveyera por concurso, concediéndole licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por igual período, en su cargo regular de Profesora Ayudante “A” en dicha cátedra.

Artículo 2°.- La Profesora Claudia Patricia PEREYRA, Legajo N°35.509, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3°.- Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Graduados de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

